



EXENTO N° **835**

Puente Alto,

20 MAY 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **1921 (19/12/14)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de video vigilancia, para la comuna de Puente Alto**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-1-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de video vigilancia, para la comuna de Puente Alto**", al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (RUT: 76.564.570-0)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **07/5/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (RUT: 76.564.570-0)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de video vigilancia, para la comuna de Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-1-LP15**, al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. (RUT: 76.564.570-0)**, por un monto de \$ **104.432.292.-** más IVA, en un plazo de **90 días corridos**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Comunitario"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Seguridad Humana, en las materias de su competencia.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

* SECRETARIO MUNICIPAL *
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

* ALCALDE *
German Codina Powers
ALCALDE

DA / DCON / DAF / SCP / DCU / csr.